

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIEN (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIOORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2022, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional - CCI procede a expedir la ADENDA No. 1, previa la siguiente consideración:

La CCI en razón a las observaciones recibidas por los diferentes interesados a las condiciones de la convocatoria ha determinado modificar los ítems que se relacionan a continuación (los resaltados en color naranja son los ajustes)

1. 5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1.	PRELIMINARES
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO
	Se realizará una localización inicial del perímetro del secador mediante el uso de estacas de madera y pita que permita delimitar el área a intervenir. Posteriormente y una vez compactado el recebo, se realizará el replanteo de los elementos de cimentación del secador (zapatas y columnetas en concreto) esto para realizar la respectiva excavación.
1.2	DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE TRASCIEGO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO (A CARGO DEL BENEFICIADO) 6.00MX4.00X0.12M
	Se refiere inicialmente a la limpieza y retiro de capa vegetal del terreno a intervenir. Posterior a esta actividad se realizará la excavación manual para la ubicación del recebo compactado, con un volumen determinado por el área del secador, 48,00M ² y un espesor de 0,12M. Esta actividad estará a cargo del beneficiario.
1.3	RECEBO B-200 COMPACTADO MANUALMENTE E=0,12M
	Una vez finalizada la excavación se procederá a aplicar una capa de recebo B-200 compactado manualmente y nivelado, de 0,12M de espesor. Se tendrá en cuenta un desnivel hacia los extremos longitudinales del 0,5%, es decir, 5mm por cada metro lineal, esto para el ocasional derrame de líquidos o ingreso de agua lluvia y que permita que el agua evacúe lo más pronto y eficaz posible. La compactación deberá asegurar el soporte y la uniformidad de la superficie, necesarias para la ubicación de los elementos requeridos para el secado del cacao, así como para los desplazamientos de las máquinas y las personas que realizarán las actividades correspondientes.
1.4	EXCAVACIÓN EN RECEBO COMPACTADO Y MATERIAL COMÚN 0,30MX0,30MX0,50MX20 UN
	La excavación en el recebo compactado se realiza para ubicar con precisión y así fundir la cimentación de la estructura metálica (concreto reforzado de 3000PSI)
2.	ELEMENTOS EN CONCRETO
2.1.	ZAPATAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3000 PSI.
	DIMENSIONES ZAPATA 0,30MX0,30MX0,10M. DIMENSIONES COLUMNETA 0,15MX0,15MX0,40MX 20 UN

	Corresponden a la cimentación de la estructura y su funcionamiento estructural por elemento (zapata - columneta) será de manera independiente, con características autoportantes. Se construirán en concreto de 3000PSI y se armarán y fundirán monolíticamente, es decir zapata y columneta simultáneamente
2.2	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI, ZAPATAS Y COLUMNETAS
	Comprende el refuerzo de los elementos de fundación del secador: Zapata - parrilla inferior en acero de refuerzo #3 en los 2 sentidos. Columneta 4 varillas #4 longitudinales y 4 flejes #2 repartidos uniformemente a lo largo de la misma, según detalles constructivos.
2.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI
	Corresponden a la placa de cimentación de corredor interno del secador solar de 6 m ² , espesor 0,10m
2.4	MALLA ELECTROSOLDADA GRAFIL 4 MM
	Corresponden al refuerzo de la placa de cimentación grafil 4 mm C/0.15 en ambos sentidos
3.	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CUBIERTA
3.1	ESTRUCTURA ANGULO METÁLICO 1 1/2"X 1/8", INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTÉTICO DE ACABADO
	Estructura principal de soporte del secador: ángulo metálica de 1 1/2" x 1/8", incluidos todos los elementos verticales, horizontales de la parte más alta de la estructura. Así mismo, los elementos horizontales exteriores e interiores. Su acabado será en anticorrosivo + esmalte sintético o esmalte 2 en 1 (anticorrosivo + esmalte de acabado), que garantice la durabilidad de los elementos metálicos;
3.2	TELA PLÁSTICA PARA INVERNADERO (TIPO SPEKTRA 140 GRAMOS METRO 2)
	Se iniciará su instalación una vez se culmine la estructura metálica, incluido su acabado, para que la tela no se vea afectada por soldaduras y pinturas que afecten su durabilidad. Estructura de arcos en PVC de 1" RDE 21, más tornillos 3/8" x 3" + turca, dos por cada tramo. (Ver detalle PLANOS SECADOR_V2.9/14)
4.	OTROS
4.1	FERMENTADORES EN MADERA PARA SECADO
	Construcción de cajones en madera Achapo; 3 compartimientos de 0.45x0.70x0.60m, dimensión total del cajón fermentador 2,27m Largo x 0,55 m Ancho x 0,62 Alto. Se remiten planos de detalles constructivos y especificaciones para las distintas dimensiones (ver DETALLE CAJÓN DE SECADO;13/14 Y DETALLE CAJON DE SECADOR2 ;14/14).
4.2.	ZARANDA PARA SELECCIÓN EN ACERO INOXIDABLE Zaranda con malla de acero inoxidable, calibre 16 con perforaciones "detalle de perforaciones en PLANOS SECADOR_V2.9 12/14)", dimensión de secador zaranda 1 m x 0,45 m + manijas "(ver PLANOS SECADOR_V2.0- P11/14)"
4.3	SOPORTE EN MADERA (DURMIENTE EN AMARILLO) CAMA SECADOR
	Corresponde al soporte anexo a la estructura metálica y que sustenta la cama del secador.
4.4	CAMA SECADOR EN TABLA ACHAPO
	Tabla de ancho de 0,20 y espesor de 0,02M

2. Modificar el ítem denominado **4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, el cual quedará así:

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, **por lo menos, tres (3) años** de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo **menos tres (3) años de inscripción**. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

3. Modificar el ítem denominado **3. RECHAZO DE PROPUESTAS** el cual quedará así:

3. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- **Cuando el oferente siendo persona jurídica, tenga menos de tres (3) años de constitución o, siendo persona natural tenga menos de tres (3) años de inscripción en el registro mercantil, contados desde el cierre de la convocatoria.**
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas, o sean presentadas por personas naturales o uniones temporales y/Consortios o promesas de sociedad futura
- Cuando el oferente no demuestre experiencia certificada en el objeto de la presente invitación.
- Cuando la persona no se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios.
- Cuando no se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al oferente dentro del plazo indicado o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- Cuando la duración de la persona jurídica, según el acta de conformación o el Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en sitio diferente al indicado en los términos.
- Cuando la redacción de la propuesta sea confusa e induzca a error.
- Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por el oferente, firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes.
- Cuando el oferente no presente la propuesta por la totalidad de los bienes y/o servicios que se requieren.
- Cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas

establecidas en el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

- Cuando la oferta económica no contenga la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 5
- “Formato Propuesta Económica”.
- Cuando no se allegue por el oferente, debidamente firmado y diligenciado el Anexo No. 4
- “Certificado de Garantía Técnica”.

4. Modificar el ítem denominado **7.1 VALOR** el cual quedará así:

La disponibilidad de recursos para la presente contratación ha sido determinada en el Plan Operativo del Contrato y su respectivo Plan de Adquisiciones, por lo que la Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir los compromisos financieros derivados de este contrato por un valor estimado de hasta **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$806.948.104)**

5. Modificar el ítem denominado **3.1 PROPUESTA TÉCNICA**

El oferente debe acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio **en los últimos diez (10) años**, en actividades relacionadas con: construcción, instalaciones y mantenimiento de edificaciones y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones no residenciales y/o servicios de construcción, edificación y mantenimientos agrícolas y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de invernaderos y silos y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones para servicios agrícolas y/o construcción, edificación y mantenimiento de secadores parabólicos solares de cacao. Estos documentos deben ser emitidos por las dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas.

6. Modificar el ítem denominado **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE** el cual quedara así:

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará “CUMPLE TÉCNICAMENTE”. En caso contrario, se declarará que “NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”.

EXPERIENCIA	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos diez (10) años , contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 50% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.	HABILITANTE

7. Modificar el ANEXO NO. 6 denominado **FICHA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTARE** el cual quedara como el documento adjunto a la presente adenda. **(ANEXO NO.6)**

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente ADENDA No. 1, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 1, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2022.